

## Resolución Directoral

## Nº 061 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 10 MAR. 2015

Visto el Memorándum Nº 109-2015/DIS, de fecha 10 de Marzo del 2015, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 10 de Marzo del 2015, el Aspirante a Cadete Náutico Angel Daniel RIVERA Canseco, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios por no adaptarse a la vida náutica;

O JAN MA

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38°, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;



Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Directora de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Angel Daniel RIVERA Canseco de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Registrese, comuniquese y archivese.

Capitán de Navío

Director de la Escuela Nacional de

Marina Mercante "Almilante Miguel Grau"

Fernando VALERIANO-FERRER González 04838233